

SESIÓN PLENARIA

14. **Pregunta N.º 1270, relativa a número de trabajadores interinos en el Servicio Cántabro de Salud una vez finalizados los procesos de estabilización, presentada por D. Mario Iglesias Iglesias, del Grupo Parlamentario Socialista. [11L/5100-1270]**
15. **Pregunta N.º 1271, relativa a porcentaje que representa el personal interino del Servicio Cántabro de Salud sobre el total de la plantilla, presentada por D. Mario Iglesias Iglesias, del Grupo Parlamentario Socialista. [11L/5100-1271]**
16. **Pregunta N.º 1272, relativa a número de trabajadores interinos con una antigüedad de más de tres años en el Servicio Cántabro de Salud una vez finalizados los procesos de estabilización, presentada por D. Mario Iglesias Iglesias, del Grupo Parlamentario Socialista. [11L/5100-1272]**
17. **Pregunta N.º 1273, relativa a solución planteada para la situación laboral del personal interino de más de tres años de antigüedad en el Servicio Cántabro de Salud una vez finalizados los procesos de estabilización, presentada por D. Mario Iglesias Iglesias, del Grupo Parlamentario Socialista. [11L/5100-1273]**

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Ruego al secretario segundo que dé lectura a los puntos 14 a 17, que se agrupan a efectos de debate.

EL SR. GÓMEZ GÓMEZ: Pregunta 1270, relativa a número de trabajadores interinos en el Servicio Cántabro de Salud, una vez finalizados los procesos de estabilización, presentada por don Mario Iglesias del Grupo Socialista.

Pregunta 1271, relativa a porcentaje que representan el personal interino del Servicio Cántabro de Salud sobre el total de la plantilla, presentada por don Mario Iglesias, del Grupo Socialista.

Pregunta 1272 relativa a número de trabajadores interinos, con una antigüedad de más de tres años en el Servicio Cántabro de Salud, una vez finalizados los procesos de estabilización, presentada por don Manuel Iglesias, del Grupo Socialista.

Y pregunta 1273, relativa a solución planteada para la situación laboral del personal interino de más de tres años de antigüedad en el Servicio Cántabro de Salud, una vez finalizados los procesos de estabilización, presentado por don Mario Iglesias, del Grupo Socialista.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para formular las preguntas por el Grupo Socialista tiene la palabra el Sr. Pesquera.

EL SR. PESQUERA CABEZAS: Señorías, aunque las cuatro preguntas creo que está muy clara, señor consejero, y que las podrá responder en un par de minutos, tengo que explicar por qué hago estas preguntas.

La ley 20/21, que todos conocen de estabilización y reducción de la temporalidad, nos dijo en aquel momento porque lo decía Europa, que teníamos que bajar la tasa de interinos que teníamos en la Función pública. En aquel momento, en toda España estábamos por encima del 30 por ciento. En el servicio de salud así era. Eso se hizo cuando estaba el señor Iceta, pero podía haber estado cualquiera, o sea, que había que hacerlo, y así se hizo.

Esta ley nos dijo tres cosas muy importantes: La primera, que identificaremos las plazas que llevaban interinos más de cinco años, porque se irían con concurso y nada más. Las que llevaban tres años porque irían a concurso oposición.

La segunda cosa que nos dijo es que identificamos a las personas que ocupaban esos puestos porque en el caso de que no se sacaran las exposiciones había que indemnizarles.

Y la tercera cosa que nos dijo, y esto es muy importante, y por eso vengo con esta pregunta, nos dio unos plazos. Nos dijo que las convocatorias fueran, la convocatoria extraordinaria fuera antes del 1 de junio del 22; todas las oposiciones estuvieran convocadas para diciembre del 22. Y luego nos dio dos años para terminarlas hasta el 24.

Como ustedes saben, yo tuve el honor de ser consejero de Salud o de Sanidad en aquel momento, y me tocó esto, yo entré en marzo. Hicimos un ingente trabajo para contabilizar todas estas plazas, y una cosa que es tan sencilla, que es hacer un catálogo de las plazas y la antigüedad que tenían los interinos, pues no estaba hecho, y hubo que hacerlo. Fue un trabajo titánico, que hicieron el personal, los funcionarios del Servicio de Salud.



DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 80

27 de octubre de 2025

Página 6443

Y cumplimos, se sacaron las convocatorias y el 30, el 31 de diciembre del 22 estaban las 130 oposiciones convocadas. Estamos hablando, ni más ni menos, de 2.279 plazas, y también sacamos el concurso de traslados que lo precede con 670 plazas. Un concurso de traslados, primero en la historia, que salió con codificación, porque hubo que poner códigos a todas esas plazas, y eso se hizo.

Nosotros cumplimos, ustedes no, señor consejero, porque en diciembre del 24 no estaba terminado el proceso de estabilización que han tardado entre cinco o seis meses en terminar. Esta es la realidad cumplimos y ustedes no.

Además, no solo hicimos esto, también le dejamos el catálogo de todas las plazas que estaban convocadas en todas las oposiciones hasta el año 23 por antigüedad, de tal forma que tuviéramos identificado cuáles son las plazas que tenían que salir.

Bueno, pues de entonces acá las oposiciones del 19 en adelante no han salido, incluso han tenido que convocar algunas del 23 para que no se perdieran esas plazas. Porque si en tres años no se convocan, se pierden.

En el año 24 primera vez en la historia se han perdido 300 o 350, no lo sé cuántas plazas porque no ha sacado oferta de empleo público ¿Qué quiere decir eso? ¿Que no hay interinos que tengamos que sacar sus plazas? ¿O es que no sabemos cuáles son las plazas que tenemos que sacar? Porque les recuerdo que en todo este proceso de estabilización ustedes se cargaron una de las cosas más importantes, es que las plazas estuvieran codificadas, han puesto código único en nuestros hospitales y claro, entran 800 enfermeras, 400 o 500 auxiliares, y ahora tienen que hacer un proceso de movilidad interna para ver si las recolocamos en las plazas definitivas, que están de una forma transitoria, lo tienen que pactar con los sindicatos.

Y claro ¿qué pasa? Como van al tran-tran, y no salen las oposiciones, ¿qué decía esta ley? Que teníamos que bajar hasta el ocho por ciento de interinos.

Y le preguntamos ¿cuántos tenemos ahora? Porque no terminan las oposiciones, ni siquiera, no solo no terminan las oposiciones. Es que le dejamos también el concurso de traslados, el de médicos y personal de primaria, todavía no se ha resuelto, desde el 22 no ha habido ninguno, y precisamente son los que traen talento. Luego nos quejamos de que falta gente en los centros de salud, todavía no se ha resuelto, iba a resolverse antes de verano, después, en octubre. Aquí estamos.

¿Qué quiero decir con esto? Que estas preguntas queremos saber en estos momentos cuántos interinos tenemos. Si estamos por encima o por debajo de ese ocho por ciento, cuando hicimos el catálogo de todo aquello, nos íbamos. Si se cumplían todos los plazos, a un dos, tres por ciento de interinidad en el servicio de salud, claro, no se ha hecho nada, tenemos todas las del 19 en adelante sin hacer ¿En qué situación estamos?

Y la segunda parte y la más importante, por la que le pregunto cómo no se hace nada ya tenemos interinos que están pasando de los tres años, que es lo que precisamente dice el estatuto marco que no puede pasar y lo que pretendía esa ley extraordinaria de combatir que la gente no se acumularan.

Y, ¿por qué todo esto? Pues por dos razones. Una, durante un periodo de tiempo desde los recortes del Sr. Rajoy, se rebajaron las tasas de reposición y no se hicieron oposiciones. Segunda cosa, hemos sido muy lentos, todos en sacar las oposiciones. Y tercero, en nuestra comunidad hay un problema con la negociación sindical, donde curiosamente lo que se incentiva es ese interino, porque sale el último que ha llegado, es decir, si sale una oposición o un traslado al que se cesa es al último que ha llegado, con lo cual, si tu pasas de los tres años vas a estar ahí temporalmente.

¿Cuándo cambia eso? Cuando hicimos nosotros, cuando ponemos códigos, porque las plazas salen, es esa y el que está ocupando esa plaza es el que se tiene que marchar. Eso ustedes se lo cargaron y ahora tenemos este problema que tenemos, que no saben ni las plazas que tienen, ni dónde están y no sabemos qué va a pasar, y yo le pregunto: ¿qué van a hacer ustedes con esos interinos que a día de hoy ya están en fraude de ley? Porque han pasado de los tres años de interinidad. Sé que han convocado muchas oposiciones precisamente para demostrar, porque hay una excepcionalidad que lo permite la ley, pero ¿qué va a pasar si esos señores no sacan la plaza? ¿Se van a marchar a su casa? ¿Van a modificar el sistema de códigos? ¿Qué van a hacer ustedes? Porque ya llevamos tres años sin, con gente que ya ha acumulado ese esa antigüedad porque no salen, o no, no se ejecutan el resto de oposiciones. Esta es la pregunta, creo que es fácil de resolver.

EL SR. LIZ CACHO (en funciones de presidente): Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el consejero de Salud, Sr. Pascual para la réplica, para la contestación.

EL SR. CONSEJERO (Pascual Fernández): Gracias, señor presidente. Señorías.

DIARIO DE SESIONES

Página 6444

27 de octubre de 2025

Serie B - Núm. 80

Voy a tratar de contestarle con concreción a las cuatro preguntas que me ha planteado. La primera me pregunta que cuánto personal interino hay en el Servicio Cántabro de Salud una vez finalizados los procesos de estabilización; y como bien sabe, lo ha explicado aquí que usted lo convocó, se convocaron la cifra de interinos existentes del Servicio Cántabro de Salud eran 2.571 plazas y se convocaron 2.200 por concurso y 379 por concurso –oposición.

Pero bien es cierto que no es cierto que, desde 1 de enero de 2018, que era el límite que fijaba la ley para las plazas que podían acceder al proceso extraordinario de consolidación, pues se han ido generando vacantes, eso no, que no podían entrar. Por tanto, el número total, una vez finalizados los procesos de estabilización actuales de 1.493 trabajadores.

En relación a su segunda pregunta, qué porcentaje representa de interinos sobre la plantilla del Servicio Cántabro de Salud es 15, 41 por ciento, superior al 8 por ciento que tenemos que tener y, por tanto, la respuesta a la última pregunta le diré cómo vamos a articular los mecanismos de incorporación de esta gente.

Y cuánto personal interino -pregunta también- con una antigüedad de más de tre años, una vez finalizados, pues eso son 339.

He de decirle que la solución planteada por el Gobierno de Cantabria para la situación laboral del personal interino de más de tres años de antigüedad, el propio artículo 9.2 del Estatuto Marco establece que ésta vacante tienen que ser ocupadas por personal fijo, salvo dos excepciones, y ahí las dos (...) que el proceso selectivo no se haya cubierto la plaza en cuestión por tanto, se puede hacer un nuevo nombramiento y por otro que se puede prolongar el nombramiento de interinidad por encima del plazo máximo de tres años hasta la resolución de la convocatoria correspondiente, si cuando estaba en esa plaza estaba convocada su plaza en la OPE, que es el caso.

Por tanto, fraude de ley ninguno, fraude de ley ninguno. Lo que vamos a hacer es incorporar al personal interino las distintas ofertas acumularlas e incorporarlo acumularlas en las distintas ofertas de empleo público para que antes de que los nombramientos de interinidad alcancen en los tres años de duración, pues puedan participar en la OPE y solucionar el problema.

Nada más, muchas gracias.

EL SR. LIZ CACHO (en funciones de presidente): Gracias señor consejero.

Sr. Pesquera para la réplica tiene la palabra.

EL SR. PESQUERA CABEZAS: Gracias señor consejero por las respuestas porque efectivamente la ley de estabilización lo que permitía, lo que pretendía es que hubiera menos del ocho por ciento en Cantabria no lo cumplimos y no lo cumplimos porque vamos extremadamente lentos en todos los procesos de estabilización y todos los procesos del resto de oposiciones que están ahí, tanto que incluso hemos perdido, como he dicho 300 plazas, y esto es ya de época suya, o sea ustedes llevan 2 años y medio y esto lo saben. No estamos cumpliendo.

Segunda cuestión. El hecho de que le pregunte, efectivamente, es lo que dice el Estatuto Marco, cuando se convoque una oposición, pues el que está ocupándola mientras no salga, pues igual puedo acumular cinco o seis; el problema viene cuando si esa persona no saca esa oposición, porque se tendrá que marchar y para eso tendrán que modificar el acuerdo con los sindicatos, que todavía no la han modificado, porque de momento tampoco me ha contestado si va a poner códigos a las plazas, con lo cual ese señor se quedará allí y pasará a otro lado y seguimos acumulando años.

Por eso, la pregunta final, que espero que ahora en el turno de réplica, es cómo van a resolver eso, porque esa situación se va a dar y se les va a dar ahora, en algún momento tendrán que hacer alguna oposición en los dos años que quedan, y habrá alguno que tendrá la mala suerte de no sacar la oposición.

Y bueno insisto, las plazas están sin codificar con lo cual se remite a lo que es el acuerdo con los sindicatos.

EL SR. LIZ CACHO (en funciones de presidente): Gracias, señor diputado.

Señor consejero, para la dúplica tiene la palabra.

EL SR. CONSEJERO (Pascual Fernández): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, la modificación o no del acuerdo con los sindicatos va a depender de muchos factores que no depende de nosotros, pero fundamentalmente de uno, del Sr. Oscar López, de ese depende, Ministro de Transformación Digital y de la Función Pública, que para cumplir los compromisos europeos de reducción de temporalidad y recuperar el dinero que ha bloqueado Europa por no cumplir, pues se le ha ocurrido, ha tenido la genial ocurrencia de introducir una serie de cambios,



DIARIO DE SESIONES

importantes cambios que van a tener un impacto extraordinario, y mucho me temo que para el sector sanitario no va a ir bien.

Primer cambio es que reduce el tiempo máximo de interinidad de vacantes de tres a dos años, de tres a dos años, lo cual nos va a obligar a modificar el proceso de selección, porque el típico proceso de selección, concurso -oposición no somos capaces, no es ninguna administración, no nosotros, nosotros somos lo ha dicho usted lentos en resolver, estamos resolviendo del 19 en 2025, la Administración muy lenta, pero es que en dos años ninguna Administración, ninguna Administración va a ser capaz de hacerlo. Por tanto, hay que modificar.

Pero lo más grave es que elimina las excepciones, elimina las excepciones al cese, de tal forma que si transcurren dos años, la plaza solo puede ser cubierta con plaza en propiedad y ya no hay excepciones, ya no vale y el interino tiene que cesar sí o sí y, además no puede volver a ser nombrado interino en otra plaza, en otro puesto en ningún sitio, y esto ya pues agrava muchísimo más el problema, porque esa persona queda fuera durante 6 meses tiene que quedar fuera de nuestra Administración, podrá ser nombrado interino en Castilla y León pero aquí no.

Y bueno, como siempre, pues ministerio socialista se explaya mucho el Sr. Óscar López en el régimen sancionador severo para las comunidades autónomas que no cumplan, para la Administración central no, pero para las comunidades autónomas sí, tiene un especial cuidado en recordarlo.

Por tanto, dependiendo de si eso se aprueba antes de fin de año o no nos va a marcar la hoja de ruta, sé que se han planteado al ministerio alternativas, se está discutiendo, todas las comunidades autónomas, no Cantabria sino todas las comunidades autónomas, están discutiendo alternativas con el ministerio para que de alguna manera nos pueda otorgar algún tipo de excepcionalidad como la que existía antes porque si no todos los servicios de salud, ya solo aventuro aquí y ahora, entraremos en una especie de caos con el personal les hará imposible resolverlo en los términos y las condiciones.

No es lo mismo, no es lo mismo ser una convocatoria de plazas de funcionarios para una administración que van por oposición simple que en servicios sanitarios, que van por concurso -oposición. Porque claro, lo que aquí retrasa tremendamente son los concursos, las alegaciones, los recursos a los concursos, es lo que retrasa, si fuera una oposición normal por eso le digo que vamos a tener que cambiar el proceso selectivo si esto no cambia y tendremos que eliminar la fase de concurso y hacer la oposición, pues como se hace en otras consejerías o en otros ministerios, y eso es lo que nos va a fijar y eso es lo que nos va a fijar la negociación con los sindicatos.

Por tanto, aventurar a una abrir de intentar abrir una negociación con los sindicatos, cuando de aquí a 31 de diciembre va a cambiar, porque la decisión hay que elevarla a Europa antes de 31 de diciembre, parece que la prudencia dice. Vamos a esperar a ver qué se decide en el Ministerio de Transformación Digital y de Función Pública, y a partir de ahí negociaremos con los sindicatos modificarlo el criterio que ha dicho usted de interinidad o no, si son los primeros o los últimos o cómo se sustituye, y sobre todo modifica el proceso selectivo porque es la clave y a la que nos vamos a tener que aventurar todo el mundo.

Nada más, muchas gracias.

EL SR. LIZ CACHO (en funciones de presidente): Gracias, señor consejero.